CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 19-2023-EXTRAORDINARIA

En la localidad de San Ramón a los 06 dias de setiembre del 2023 siendo la hora 19:00 da comienzo la sesión extraordinaria con los siguientes integrantes: Alcalde Gonzalo Melogno, Concejal Nestor Clavijo, Concejal Fernando Chevalier, Concejal Adan Piriz, Concejal Mariela Tejera, Concejal Fernando Melgar.-

---

ORDEN DEL DIA

ASUNTOS:

- RESOLUCION PROYECTO INJU-OPP
- RESOLUCION PROYECTO ENCANTO DEL ALMA
- RESOLUCION PROYECTO EDUCATIVO

HORA 20:00

- ENTREGA DE LO DISPUESTO EN SOLICITUD DE SOCIEDAD CRIOLLA LA ESTANCIA

Alcalde Gonzalo Melogno .- Se recibió la primera partida desde OPP para el proyecto INJU-OPP y debemos recibir el dinero por resolución . El monto que ingresó es de $ 96.000 .-

Alcalde Gonzalo Melogno .- Mociona aprobar la Creación del Fondo Extrapresupuestal del Proyecto Fondo Juventud INJU_OPP "Pueblos de las Casas Pintadas" por un monto de $ 200,000 , cuya primera partida es de $ 96.000 .- **Res 133-2023 Aprobado 5 en 5 por la Afirmativa.-**

Alcalde Gonzalo Melogno.- Mociona aprobar trasposición de rubros realizada por RRFF del Municipio de San Ramón.- **Res 132-2023 Aprobada 5 en 5 por la Afirmativa.-**

Alcalde Gonzalo Melogno.- Comunicó que se realizó expediente 2023-81-1210-00078 para solicitar colaboración para el espectaculo "Encanto del Alma", obra de teatro para niños a la Dirección de Cultura.- Desde la Dirección solicitan una resolución donde el Municipio apoya la realización de dicho evento.-

Alcalde Gonzalo Melogno.- Mociona Aprobar apoyar el evento Encanto del Alma el día 19 de octubre en San Ramón.- **Res 134-2023 Aprobada 5 en 5 por la Afirmativa.-**

Alcalde Gonzalo Melogno.- Recibe al Sr Adrian Marcichal e integrante del Club de Leones y Sociedad Criolla La Estancia , se realizará donación del dinero por concepto de exoneración de entradas del bailes de acuerdo a Exp 2023-81-1210-00075.-

La presente Acta se lee, otorga y firma en la ciudad de San Ramón el dia 11 de setimbre del 2023, la que ocupa el folio 81.-